

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-54-CM21, ADQ. DE VALES DE GAS PARA PROGRAMAS SOCIALES.

DECRETO ALCALDICIO N° 336 /

QUILLECO, MARZO 04 DE 2021

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 14 de Diciembre de 2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- c) **El Decreto Alcaldicio N° 1072 14/5/2018, donde Delega facultades del Alcalde en el Administrador Municipal.**

CONSIDERANDO:

La Orden de Pedido N° 0931 de fecha 01/03/21, correspondiente a DIDECO, Solicitando ADQ. DE VALES DE GAS, PARA PROGRAMAS SOCIALES.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-54-CM21, Adquisición mediante Convenio marco en el Portal Chile Compra de **28 vales de gas, para programas sociales**, a la Empresa **ABASTIBLE S.A., RUT N.° 91.806.000-6, LAS CONDES, SANTIAGO**, por un monto total de \$ **388.978.- I.V.A.** y flete Incluido.
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215-22-05-003 subprograma 04.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL ALCALDE,**



ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL CONCHA MOREIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RCM/LCA/poa.

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Adm. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones

=====